

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, trece de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1663
Radicado:	760013110012-2022-00192-00
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante:	NATHALIE HARTMANN TRIVIÑO
Demandado:	GALO FABRICIO BECERRA MEDINA
Menor:	FELIPE BECERRA HARTMANN
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA

La apoderada judicial de la parte demandante allega escrito mediante el cual informa sobre el cambio de correo electrónico de notificación su representada, el cual se AGREGA al expediente para que obre y conste y se TENDRÁ como correo electrónico de la señora NATHALIE HARTMANN TRIVIÑO el indicado, esto es, nathaliehartmann82@gmail.com.

1

Teniendo en cuenta que la apoderada judicial del demandado allegó el informe de valoración psicológica realizada al menor FELIPE BECERRA HARTMANN, se dispondrá AGREGARLO al expediente para que obre y conste.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e634fbc3c8473c5454223ba5ba849f0262d386c89f1a6272dfa4d7252824eec

Documento generado en 13/07/2022 12:52:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>